



DECRETO N° 1497 /

CHIGUAYANTE, 02 AGO 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°209/2013 de la Dirección de Adm. y Finanzas de fecha Julio 17 del 2013; Programa Actividades Municipales, denominado "Celebración día internacional del niño y la niña 2013", Decreto Alcaldicio N°1.366 de fecha 17 de Julio del 2013; Oficio Ordinario N°1.232 de fecha 01 de Agosto del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, al Sr. Alcalde, donde solicita la autorización para reemplazar licitación pública por trato directo para un servicio completo de producción de evento, correspondiente al programa Celebración día internacional del niño y la niña 2013, por medio de orden de compra directa ya que la Licitación N°2771-77-L113, se declara desierta, ya que las ofertas recibidas, se encuentran fuera de bases y no se cuenta con los tiempos para un nuevo llamado a licitación pública; V°B° del señor Alcalde al oficio mencionado; Informe de deserción de la licitación N°2771-77-L113, de fecha 31 de Julio del 2013, firmada por la comisión; Orden de pedido Interno N°5.064, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 02 de agosto del 2013, que solicita un servicio completo de producción de evento, correspondiente al programa Celebración día internacional del niño y la niña 2013; Términos de referencia de Celebración día internacional del niño y la niña 2013; Cotización del proveedor **LETICIA ROSARIO ORTEGA FAUNDEZ**, RUT: **13.105.750-4**, quien cuenta con la disponibilidad para realizar un servicio de producción de evento completo, para el día 04 de agosto del 2013, en la comuna de Chiguayante, dentro del programa "Celebración día internacional del niño y la niña 2013", por cuanto ocurrido el imprevisto de la licitación 2771-77-L113, cuyas ofertas se encuentran fuera de bases; Artículo 08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "*En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante*"; el Artículo 10 núm. 3 del Reglamento, "*que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores*" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, para un servicio completo de producción de evento, correspondiente al programa Celebración día internacional del niño y la niña 2013.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 AGO 2013 HORA 17:35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA U. S. J. 2



1497.

2°. Contrátese un servicio completo de producción de evento, correspondiente al programa Celebración día internacional del niño y la niña 2013, al proveedor: **LETICIA ROSARIO ORTEGA FAUNDEZ**, RUT: **13.105.750-4**, por un monto total de **\$4.000.000.-** (Cuatro millones de pesos), Iva Incluido, Orden de pedido Interno N°5.064 de la Dirección de desarrollo Comunitario.

3°. Destínese un servicio completo de producción de evento, correspondiente al programa Celebración día internacional del niño y la niña 2013 a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.08.11 "Evento", del presupuesto municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/REC/LRC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 AGO 2013 HORA 17:35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA Jsu f. 2